

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 4, 2.ª

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—La cuestión del material.—Interesante.—De Madrid: Boletín municipal.—Escupidoras para las escuelas.—Un buen patriota.—Los inspectores.—Bases para una ley de instrucción primaria.
ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA.—XX. Dirección escolar. (Ezequiel Solana).
COS DEL MAGISTERIO.—Bienhechores de la patria. (X. y Z.)
REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA.—Chile: Exposición y congreso de enseñanza.—República Argentina: Mapas, estampas y demás objetos de enseñanza. (S.)
SECCION OFICIAL.—*Indice de la «Gaceta»*.—Tribunal de oposiciones: Convocando á las opositoras á escuelas de niñas, vacantes en el distrito universitario de Madrid.
CONTAS PROVINCIALES.—Acuerdo de la de Lérida.
BOLETINES OFICIALES.—Provincia de León.
NOMBRA MIENTOS.—Provincias de León y Tarragona.
SECCION BIBLIOGRÁFICA.—«El camarada», por D. José Dalmau Carles
NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

DE ACTUALIDAD

LA CUESTIÓN DEL MATERIAL

Por un real decreto se ha dispuesto que rijan durante el año 1903 los presupuestos de 1902. Era de esperar. Esa es la única manera de cumplir de un modo formal el precepto de la Constitución.

Resulta de este hecho que en el año 1903 hay consignado en presupuestos para material la cuarta parte de los sueldos de los maestros. Y esa cuarta parte debe gastarse. Para material de enseñanza la votaron las Cortes. ¿Con qué derecho la retiene en parte el Estado? ¿Con ninguno! Es un verdadero abuso de la fuerza.

Actualmente se saca de esa consignación para pagar un poco de material de la escuela diurna y otro poco de la escuela de adultos. De ello hemos protestado. Toda esa cuarta parte debía pagarse para las escuelas diurnas. Hay, no obstante, que aceptar los hechos, pues será difícil, muy difícil, retroceder en el mal camino emprendido.

Mas ya que sea preciso aceptar todo ello, lo menos que se puede pedir es que se dedique á enseñanza todo el material consignado, que la cuarta parte íntegra se invierta por el maestro, con un solo presupuesto para las clases diurnas y nocturnas.

Para hacer presupuestos de estas últimas,

necesitan además una reglamentación. Hay que decir qué horas y qué meses han de permanecer abiertas. Si no se sabe éstos, ¿cómo formar un plan de gastos, ni hacer presupuestos? Serán una fórmula vana, una rutina convencional.

Hay también que determinar si es material escolar el gasto de luz. Nosotros opinamos que no. A tanto equivaldría decir que se pague el alquiler del local escuela con lo dedicado al material de la escuela diurna. No habría para empezar, como no lo hay en muchas clases nocturnas, donde lo destinado á material no alcanza para pagar las luces. ¿Y así queremos tener enseñanza?

Resumen: se impone aumentar la cantidad destinada á material, y mientras esto no se consiga, invertir todo lo consignado, reglamentando las clases de adultos y llevando á la Caja de pasivos el 10 por 100 de todo ello.

INTERESANTE

Nuestro estimado compañero D. Pedro de Alcántara García, director de *La Escuela Moderna*, ha condensado en unas bases para una ley de primera enseñanza, las aspiraciones más generalizadas del magisterio. Las comenzamos á reproducir en otro lugar de este número.

Es el objeto de esas bases, concretar en fórmulas precisas, categóricas, las esperanzas de todos y presentarlas á las autoridades. Estamos convencidos de que muchas veces los ministros proceden mal porque no están aconsejados para proceder bien. Y conviene por lo mismo llegar á ellos, y darles la fórmula de las reformas.

No ha mucho tiempo, la prensa profesional, toda unida, presentó al ministro en forma concreta, soluciones á varios problemas candentes. Lo mismo puede y debe hacer ahora. Por eso acogemos esas bases y las hacemos nuestras completamente, como punto de partida para un estudio, para una información interesante. Conste que en algunos puntos necesitan, á juicio nuestro, modificaciones, pero queremos oír á nuestros lectores antes de indicarlas.

El magisterio tiene la palabra. Nosotros, como siempre, procuraremos estudiar el asunto, mirando á obtener los mayores beneficios para la clase. ¡Adelante, que unida toda la prensa, algo podrá conseguir!

DE MADRID

Boletín Municipal.—La delegación regia de la Junta municipal de 1.ª enseñanza, ha dispuesto que los maestros de las escuelas públicas de Madrid se suscriban, con cargo al material, al *Boletín del ayuntamiento*, y que semanalmente se haga leer á los niños los diferentes acuerdos, anuncios, subastas, presupuestos, actas de sesiones, etc., que se publiquen en dicho periódico, como principio para una lección oportuna de enseñanza cívica.

No cabe duda de que los maestros han de sacar partido de las noticias que inserta el *Boletín*, para hacer ante los niños consideraciones de alto sentido moral, social y patriótico. Mas ¿qué le costaba al ayuntamiento de Madrid regalar el periódico, sin obligar á suscribirse á las escuelas, nada sobradas de material de enseñanza?

Escupidoras para las escuelas.—Hace mucho tiempo que viene recomendándose, como medida higiénica, el uso de escupidoras en las escuelas primarias, y algunas escuelas hay en Madrid donde ha tiempo que se tenían instaladas.

Sin embargo, el ayuntamiento madrileño, celoso de la salud de los niños, ha adquirido recientemente una gran partida de escupidoras, que generosamente va á repartir á los maestros.

De esperar es que, continuando el ayuntamiento por ese camino, se apresurará á mejorar los locales escuelas, evitará que haya en las clases mayor número de niños del que puede contenerse, pondrá retretes inodoros, disminuirá las horas de clase en armonía con los preceptos de la higiene y de la pedagogía, é introducirá otras reformas no menos importantes en beneficio de la salud y de la enseñanza.

Por algo se empieza.

(Se continuará).

Un buen patriota

Desde Londres, donde reside, D. Eduardo de Llanos y Alvarez de las Asturias, ha enviado á la escuela de Corao, su pueblo natal, un riquísimo material pedagógico. Esta escuela fué creada por el donante y por él es sostenida con un amor digno de las mayores alabanzas.

Mucho nos place publicar estos hechos, que así honran á los que los realizan, como al profesorado y á la patria.

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA

XX

DIRECCIÓN ESCOLAR

Directores didácticos.—Todo grupo escolar ó escuela graduada compuesta de varias clases, exige, si ha de estar bien regida, una autoridad competente, un maestro idóneo, que gobierne la escuela y dé al trabajo de los demás correspondencia, unidad, dirección y orden.

Esta institución no es muy antigua en Italia, ni ha pasado, al parecer, de su período constituyente, por más que en las escuelas de las ciudades la hemos encontrado asentada sobre bases firmes, con funciones bien determinadas y resultados positivos.

Como una de las aspiraciones más generalmente sentidas por los maestros españoles es la de hacer la enseñanza graduada, si ésta ha de responder á sus elevados fines, exponemos algunas notas, que no serán del todo inoportunas, para cuando llegue el día de reorganizar en ese sentido nuestras arcaicas escuelas.

La dirección didáctica de una escuela se recomendó á los municipios italianos en 1860, determinando ya las condiciones que habian de reunir los elegidos y las reglas á que habian de sujetarse en el desempeño de sus funciones. El cargo era facultativo, entendiéndose hecho el nombramiento por un año y con tal carácter los directores no disfrutaban de autoridad suficiente para imprimir dirección y hacer acatar sus órdenes.

En 1888 reformóse el reglamento en el sentido de que el director didáctico de una escuela, además de su acreditada idoneidad para el cargo, justificase haber ejercido la enseñanza.]

Como se ve, el cargo tenia hasta aquí más carácter administrativo que pedagógico, y el nombramiento dependía de la iniciativa y voluntad de los municipios.

Título de director.— Por decreto de 15 de febrero de 1894 establecióse que el certificado de habilitación para el cargo de inspector de escuelas, fuera condición preferente para el nombramiento de director didáctico. Tal certificado se obtenía por especiales méritos ó por aprobación de un riguroso examen.

Los primeros exámenes,—que en España llamamos oposiciones— se convocaron en enero de 1895, y tales serian las pruebas á que fueron sometidos los aspirantes, que sólo 18 merecieron la aprobación.

En vista de las dificultades que se presentaban para formar por este medio un cuerpo de directores didácticos suficiente para satisfacer las necesidades sentidas, se recurrió al concurso.

Las condiciones que se exigían para aspirar al diploma de habilitación para el desempeño de plaza de inspector didáctico, eran la de poseer el título profesional de superior categoría y el haber ejercido la enseñanza ocho años por lo menos en escuela

la pública elemental, siendo preferidos en todo caso, los que ya poseyeran el certificado de idoneidad para el cargo de inspector ó de director didáctico.

Los municipios que tuvieran más de una escuela y, por lo tanto, varios directores didácticos, con objeto de unificar la enseñanza debían confiar la jefatura de estas direcciones á aquel que poseyera el título de estudios más elevado ó al que hubiere dado más altas pruebas de pericia y competencia en la enseñanza ó en la administración escolar.

También se previno que podía haber directores didácticos especiales y directores didácticos maestros, ó que estuvieran á la vez encargados de la enseñanza en una clase de la misma escuela.

Los nombramientos corrían á cargo de los consejos escolásticos provinciales, y las atribuciones de los directores se fijan en un reglamento especial, que dicta el consejo municipal y aprueban las autoridades superiores de la enseñanza.

Al primer concurso se presentaron 1.449 aspirantes, de los que fueron habilitados 1.130 para el desempeño de las direcciones.

En diciembre de 1897 se abrió nuevo concurso, al que se presentaron 1.211 aspirantes, siendo habilitados 835.

Por último, en 21 de julio de 1899 se modificó el reglamento, exigiendo, entre otras circunstancias, la de haber desempeñado por lo menos diez años el cargo de maestro de una escuela pública, con buenos resultados en la enseñanza.

Esta es la forma de proveer en la actualidad las plazas, si bien todavía no hay una ley que haga obligatorias tales direcciones á los municipios.

Según las estadísticas publicadas, en el curso de 1897-98 las escuelas de Italia fueron gobernadas por 425 inspectores y directores didácticos municipales y 135 directores, unos y otras sin estar encargados de la enseñanza.

Hubo además 743 maestros y 142 maestras, que además de dirigir la escuela, estaban encargados de una clase. Esta es la forma más corriente en las pequeñas poblaciones.

Consideraciones.— No hay que encarecer la conveniencia de encomendar la dirección didáctica á una persona perita y encanecida en la enseñanza. Los resultados han sido excelentes en todas partes.

Hay en la actualidad dos especies de directores: unos que son á la vez maestros de una clase; otros que se limitan á la dirección general de la escuela, ó que cuando más suplen la falta de un maestro que no ha podido algún día asistir á clase. Sus oficios son en lo esencial idénticos; en los detalles encuentranse muchas diferencias, viniendo á ser en algunos casos verdaderos inspectores municipales.

Para dar más prestigio, autoridad y consideración al cargo, preténdese que éste se haga obligatorio para los municipios, que el director no esté obligado al desempeño de una clase en la escuela, y que, una vez nom-

brado, no se le pueda separar del cargo sin la formación de expediente.

Hay esperanza de que estos deseos sean ley antes de mucho tiempo.

EZEQUIEL SOLANA.

LOS INSPECTORES

El de primera enseñanza de Madrid, señor Torromé, nos envía para su publicación (que hacemos muy gustosos) la siguiente carta que ha dirigido á sus demás compañeros.

«SRES. INSPECTORES DE PRIMERA ENSEÑANZA:

Muy señores míos y estimados compañeros: Creo interpretar rectamente los sentimientos de cuantos pertenecemos al honroso cuerpo de inspectores de enseñanza, mostrando aquí, por manera pública, nuestra gratitud á la comisión de los periódicos profesionales de esta corte que al ser recibida en audiencia por el Excmo. Sr. ministro de Instrucción pública, el día 20 del presente mes, tuvo, después de felicitarle, la satisfacción y la cordura de proponerle, entre otras reformas, la que alcanza á reorganizar la inspección de Instrucción primaria, sobre el fundamento de dar á los inspectores estabilidad, prestigio y funciones esencialmente pedagógicas.

Estas proposiciones, que también me permitieron exponer al Excmo. Sr. ministro el día de mi presentación oficial, fueron ahora y entonces acogidas con gran simpatía por nuestro dignísimo jefe. Así, pues, es, á mi juicio llegada la ocasión de que estas reformas, tan dignamente resumidas por la prensa, y que hace mucho tiempo anhela y persigue el cuerpo de inspectores, lleguen á su madurez y ejecución, para lo cual solicito de mis compañeros que se dignen remitirme, cuanto antes, su concepto, brevemente expuesto, sobre el cargo de inspector de primera enseñanza y expresión de las esenciales reformas que hoy necesita para que en adelante podamos ejercer nuestra misión oficial con dignidad y eficacia benéfica á la cultura de la patria.

Si merecemos la confianza de nuestros compañeros, los inspectores de Madrid, reuniendo y concertando estas opiniones, que de todos ellos demandamos, podremos formar el criterio y concepto colectivo del cuerpo de inspectores sobre su común aspiración, y después, ya depuradas las ideas, reclamaremos el auxilio de la prensa y de la asociación del magisterio, que nos será sin duda propicio, para que el Excmo. señor ministro de Instrucción pública vea en esta aspiración nuestra el noble y unánime deseo de dignificar y mejorar la enseñanza y respondiendo á él convierta en leyes nuestras aspiraciones, como es lógico esperar de la ilustración y rectitud de tan elevada persona, que ama tanto la Instrucción pública y que con tal acierto la gobierna.

Con este motivo, de unos se ofrece y de otros se reitera atento amigo y compañero s. s. q. b. s. m.,

RAFAEL TORROMÉ.

Madrid, 3.º de diciembre de 1902a.

Bases para una ley de Instrucción primaria

Base 1.ª

1.º La enseñanza primaria puede ser pública ó privada. La primera es la que se da en los establecimientos oficiales y la segunda la que se recibe fuera de ellos.

2.º Es obligatoria para los niños comprendidos en la edad de seis á doce años, y enteramente gratuita para los que asistan á las escuelas oficiales.

3.º La primera enseñanza se distinguirá por su carácter educativo, y abrazará las materias necesarias para que resulte una educación integral.

4.º Estas materias serán todas las que comprende la enseñanza primaria superior, establecida por la ley de 1857, más estas: Derecho usual; Moral ó Instrucción cívica; las enseñanzas artísticas necesarias para que resulte una adecuada educación estética; Canto; trabajos manuales y ejercicios físicos.

Base 2.ª

1.º La primera enseñanza pública se dará en las escuelas oficiales.

2.º Estas escuelas serán: de párvulos, de niños y de niñas y de adultos. En todas ellas se darán las materias señaladas en la base anterior: en las de párvulos, con carácter exclusivamente educativo, y en las de adultos mirando á las aplicaciones que aconseje la índole de las respectivas localidades. En las escuelas de niños y en las de niñas de pueblos menores de 500 almas se darán las enseñanzas que determinen las respectivas Juntas provinciales.

3.º En todo pueblo, por pequeño que sea, habrá por lo menos una escuela de niños y otra de niñas. En los de más vecindario, las necesarias para que puedan asistir á ellas todos los niños comprendidos en la edad escolar. En donde no existan escuelas de adultos, se dará á éstos la enseñanza, á horas convenientes, en las escuelas de niños, y á las adultas en las de niñas. En las poblaciones de 5.000 almas en adelante, se establecerán escuelas de párvulos.

4.º Las atenciones de personal y material de las escuelas á que se refiere esta base, se satisfarán por el Estado en la forma que satisface los demás servicios que tiene á su cargo. Al efecto se consignará anualmente en el presupuesto nacional una partida que no será menor de 40 millones de pesetas.

Base 3.ª

1.º La enseñanza se dará en todas las escuelas con carácter eminentemente educativo y práctico, siguiendo el orden científico y por procedimientos activos ó intuitivos, como las lecciones de cosas, los paseos y las excursiones. A los ejercicios físicos se atenderá principalmente mediante los juegos corporales, para los que se utilizarán esos paseos y el patio, jardín, etc., que tenga la escuela. Las horas de clase se cortarán por esos juegos y otros recreos y descansos.

2.º Se establecerá la enseñanza graduada con el mayor número posible de clases independientes, de manera que ningún maestro tenga más de 50 alumnos.

3.º Al efecto, los edificios que en adelante se construyan en poblaciones que deban tener más de una escuela de cada sexo, se dispondrán de modo que tengan, por lo menos y según la población, tres clases. No se autorizará la construcción de escuelas que no se ajusten á esto, y que además no cuenten con las dependencias necesarias y no reúnan las debidas condiciones higiénicas.

4.º En donde sólo deba haber una escuela para cada sexo ó no existan edificios *ad hoc*, se graduará la enseñanza: en el primer caso, dividiendo los niños matriculados en dos grupos, uno de los cuales asistirá á clase por la mañana y el otro por la tarde; y en el segundo, relacionando entre sí, por medio de los programas, las escuelas unitarias ó individuales, de modo que cada una de ellas venga á ser como un grado ó clase (según los casos) de una graduada.

5.º En vez de los exámenes, se organizarán en las escuelas exposiciones públicas de los trabajos de los alumnos y fiestas en que éstos tomen parte, y á las que puedan asistir sus familias y cuantas personas lo deseen.

6.º Deberán organizarse además lecturas y conferencias públicas y colonias de vacaciones.

7.º Se promoverá la creación de sociedades de mutualidad entre los antiguos alumnos y el establecimiento de cantinas escolares.

8.º Para atender á las exigencias de la enseñanza gratuita, de los trabajos manuales y demás ejercicios prácticos, en suma, á las necesidades que se originan de una enseñanza educativa como la que queda indicada, que extienda y haga eficaz la influencia de la escuela, necesita ésta recursos, los cuales constituirán la Caja escolar y se allegarán: a) por lo que al efecto le consigne el Estado, que nunca será menos de la cuarta parte de lo que corresponda por personal; b) por subvenciones de la provincia y el municipio; c) por suscripciones entre los vecinos amadores de la enseñanza; d) por donativos en libros, medios de enseñanza que hagan los autores, librerías ó industriales.

Base 4.ª

1.º El magisterio de primera enseñanza constituirá un cuerpo organizado corporativamente y gozará de la inamovilidad que hoy le conceden las leyes.

2.º Se ingresará en él por oposición y se ascenderá por concurso, mientras las escuelas normales se ponen en condiciones de designar los maestros que hayan de cubrir las vacantes que ocurran. En este caso se suprimirán las oposiciones.

3.º El sueldo mínimo de los maestros será de 1.000 pesetas, aumentándose según las localidades de modo que resulte una escala cuyo máximo sea de 3.500 pesetas, así para los maestros como para las maestras. Se considerará incluido en este sueldo lo que hoy perciben los maestros por retribuciones y la enseñanza de adultos.

4.º Tendrán además los maestros y maestras, aparte de los aumentos de sueldo que los ayuntamientos quieran concederles, estos otros emolumentos: a) los aumentos graduales por antigüedad y mérito á que actualmente tienen derecho; b) quinientos de 250 pesetas según los años de servicio que lleven en una misma población; c) los derechos pasivos establecidos por la legislación vigente, que deberá reformarse en vista de asegurar la existencia del respectivo Montepío y reforzar sus ingresos; d) indemnización para casa, cuando no la disfrute en la escuela, que es á lo que debe tenderse.

5.º El gobierno promoverá y auxiliará la creación de un Asilo para huérfanos ó inútiles y ancianos del Magisterio primario.

Base 5.ª

1.º Para ejercer el magisterio de primera enseñanza en escuelas públicas ó privadas, es condición precisa, además de ser español y no estar inhabilitado, poseer el título profesional correspondiente.

2.º Este título, que no será otro que el de *maestro ó de maestra de educación primaria*, sólo se conferirá en las escuelas normales organizadas y sostenidas por el Estado, únicos centros donde podrá seguirse la carrera del magisterio primario.

3.º Las escuelas normales, así de maestros como de maestras, serán todas de la misma categoría, y sus atenciones serán satisfechas en la forma actualmente establecida.

4.º El carácter de las escuelas normales será eminentemente educativo, como institutos pedagógicos que deben ser ante todo. La cultura que en ellas reciban los maestros será general y especial.

5.º La cultura general comprenderá las materias que se dicen en la Base 1.ª como constitutivas de la enseñanza primaria, ampliadas, más Lengua francesa.

6.º La cultura especial la constituirán la Pedagogía teórico-práctica ó histórica y las ciencias auxiliares de ella, más la Legislación escolar.

7.º Ambas órdenes de enseñanza se cursarán en cuatro años; los dos primeros se consagrarán al estudio y prácticas de cultura general, y los otros dos á los estudios y prácticas de carácter pedagógico, y á revisar y afirmar, á propósito de la metodología teórica y práctica de cada materia, lo aprendido en los dos años primeros.

8.º Las enseñanzas de cultura general se darán, en cuanto sea posible, con el mismo sentido educativo y práctico, y valiéndose de los mismos procedimientos que se señalan en la Base 3.ª, á propósito de las escuelas primarias, actuando el trabajo de manipulación, de experimentación, las excursiones, etc.

9.º Con el sentido propio del método activo se dará también la enseñanza teórica de la Pedagogía, á propósito de la cual se excitará el trabajo personal de los alumnos, haciéndoles redactar y discutir temas, informes de las escuelas que visiten al intento, biografías escolares y registros antropológico-pedagógicos, por ejemplo.

10.º Las prácticas pedagógicas consistirán en dar lecciones á los niños, dirigirlos en las clases, los recreos, los juegos, las comidas, las excursiones, y en cuanto contribuya á habituarlos al trato con los escolares para despertarles ó afirmarles la vocación de maestros de la niñez.

11.º El régimen de las escuelas normales será el del medio internado. El ingreso á los dieciséis años. No habrá exámenes de fin de curso y sí de terminación de carrera.

12.º Se establecerán pensiones para que los alumnos vayan al extranjero á robustecer y ampliar sus conocimientos.

(Concluirá.)

ECOS DEL MAGISTERIO

Bienhechores de la patria

Las buenas acciones deben darse á conocer por todos los medios posibles con objeto de que sirvan de ejemplo y otros las imiten, y también para que sirvan de premio al bienhechor.

En el extranjero, especialmente en los Estados Unidos de América, hay muchos, muchísimos capitalistas, que hacen donaciones cuantiosas á los establecimientos de enseñanza, debido, en una no pequeña parte, á la publicidad que allí tienen estos hermosos hechos.

Aquí, en España, no faltan personas caritativas é inteligentes que enaltecen su patria con legados; pero, ¿quién las conoce? ¿dónde se consiguen tan preciadas acciones? La prensa periódica, cuando más, se ocupa cuatro días de ellas y... se olvidó el

asunto. Es más; en la misma escuela donde se ha recibido el beneficio, no se halla el nombre del bienhechor. ¡Ingratitud colossal! ¡Indiferencia punible!

A remediar estos males y á que se multipliquen las bellas acciones, tiende la idea que sobre esto me ocurre.

Me parece factible condensar en un libro los nombres de los bienhechores de establecimientos públicos, reseñando las escuelas que han fundado y aun dando algunos grabados de las más notables.

Para conseguirlo, basta pedir datos en hoja impresa ó hacer un llamamiento general á todo el que desee aportar noticias.

Con los materiales reunidos podría hacerse una edición de 20.000 ejemplares, que pudiéndose vender á 2 pesetas, se obligaría á que hubiese un ejemplar por lo menos en cada escuela, con objeto de leerlo una vez al mes á los niños.

El estímulo se despertaría entre los ricos, ganaría el país, la enseñanza, la escuela, el maestro y el que editase el libro.

X. y Z.

Revista pedagógica extranjera

CHILE

Exposición y congreso de enseñanza.—El 15 del pasado diciembre se abrió la Exposición escolar, que ha más de una año venía preparándose en Santiago.

Para el 25 del mismo mes estaba anunciada la apertura de un Congreso de enseñanza, para el que se habían distribuido los temas de discusión entre los profesores más distinguidos de la república.

El Congreso de 1889 influyó un mejoramiento escolar notabilísimo; el de 1902 espérase que alcance mayor importancia por la buena atmósfera que se ha formado alrededor de las cuestiones de enseñanza y por el mayor desarrollo que ha logrado la pedagogía nacional.

REPUBLICA ARGENTINA

Mapas, estampas y demás objetos de enseñanza.—Sobre si conviene ó no tener estos objetos siempre á la vista de los niños en las clases, se ha discutido en el presente curso en la escuela normal de profesores de Buenos Aires, sin llegar á un acuerdo.

En vista de esta diversidad de pareceres, se ha consultado al doctor Berra, reputadísimo pedagogo sudamericano, quien ha dado una contestación brillante, aunque no categórica, sobre el asunto.

Ya que no podemos insertarla íntegra, como lo merecía, daremos á conocer las conclusiones. He las aquí:

CONCLUSIÓN: *«Deben las paredes de las salas de clases estar perfectamente limpias, artísticamente pintadas y decoradas de mapas ó ilustraciones, ó deben éstas estar colgadas en aquéllas»*

Los de la primera opinión arguyen:

- 1.º Que alteran la pureza del aire, porque son depósito de gérmenes.
- 2.º Que colocadas constantemente á la vista de los alumnos, que se han acostumbrado á verlas sin mirárlas, no llenan, cuando se emplean para los fines de la enseñanza, el objeto propuesto.
- 3.º Que no ofrecen modelo de simetría y de buen gusto, porque su colocación, por lo general, no ha sido presidida por persona inteligente y porque las necesidades de las clases obligan á reunir algunas.
- 4.º Que se destruyen sin ser usadas, por el viento, el polvo y la continua remoción.

5.º Que deterioran las paredes con la repetida operación de clavar y desclavar para colocarlas, mudarlas ó reponerlas.

6.º Que mejor llenarían las necesidades de todas las clases, colocadas en un depósito, de donde el encargado las tomara cuando hubiera de hacer uso de ellas.

Arguyen los de la segunda opinión:

1.º Que la presencia de los mapas y cuadros murales contribuye á grabar en la mente la configuración de países, apariencia de animales, plantas, etc.

2.º Que si distraen á veces la atención de los alumnos, ésta es solicitada por objetos que pueden ser tan útiles como las explicaciones del maestro.

3.º Que la operación de su limpieza debe ser ejecutada cuantas veces en estado lo requiera.

4.º Que no importa que se deterioren.

La contestación del doctor Berra abraza puntos pedagógicos de grandísimo interés, pues trata la cuestión desde el punto de vista histórico, didáctico, arquitectónico, higiénico y económico, mas no decide la cuestión, porque entiende que «los problemas de la ciencia no se resuelven con fallos de ninguna autoridad», limitándose á deducir de su estudio las siguientes conclusiones:

1.ª Que la didáctica no juzga inconveniente, pero sí útil, que la estamperia didáctica esté expuesta permanentemente en las salas de clase.

2.ª Que el adorno de las paredes y techos es uno de los objetos nobles de la arquitectura, y que la exposición de imágenes no le es simpática por regla general.

3.ª Que la higiene proscribía los ángulos y las decoraciones interiores de las escuelas, con sus relieves y huecos, pero no se opone á que el material de enseñanza esté permanentemente en las clases.

4.ª Que la economía repugna, en algunos casos, los gastos que demanda la decoración interior y la exposición permanente de estampas en las clases.

En resolución, que hay buenas razones en pro y en contra, por lo que no puede darse una contestación general y categórica: todo depende de las circunstancias de las salas y del material didáctico.

Permitásenos añadir que la tendencia moderna inclina á que el material se reserve para emplearlo con oportunidad, dejando las paredes de la clase limpias en lo posible, anteponiendo la conveniencia de la higiene á la utilidad didáctica.

S.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

2 enero.—Reales órdenes disponiendo se anuncien á translación varias cátedras vacantes en los institutos que se expresan.

—Otras de personal.

—Otra dando las gracias al catedrático D. José Olayo y Martín por su donativo de libros á la Biblioteca de la Facultad de Medicina de Zaragoza.

Subsecretaría.—Disponiendo se adquirieran 416 ejemplares de la obra *Catastro general parcelario y Mapa topográfico*, por D. Isidro Torres Muñoz, con destino á Bibliotecas públicas.

—Anuncios relativos á cátedras vacantes de institutos.

Real Academia Española.—Lista de los señores

académicos que tienen derecho á tomar parte en la elección de un senador.

—Concurso para la adjudicación de los premios y socorros de la fundación piadosa de San Gaspar.

Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.—Anunciando hallarse expuestas al público las listas electorales de esta corporación.

3 Idem.—Real decreto anulando para el año de 1904 la Exposición de Bellas Artes y arte decorativo que debía tener lugar en la primavera del año actual.

—Real orden nombrando catedrático de Obstetricia y Ginecología de la universidad de Sevilla, á D. Cristino Joaquín Muñoz.

Subsecretaría.—Orden referente á la formación de los escalones del profesorado, Consejo de Instrucción pública y Cuerpo de Archiveros.

Universidad Central.—Anunciando hallarse expuestas al público en esta universidad las listas de los individuos que forman el claustro electoral.

Real Academia de Ciencias morales y políticas.—Lista de los señores académicos que tienen derecho á tomar parte en la elección de un senador.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á las cátedras de Patología, etc., vacantes en las escuelas de Veterinaria de Zaragoza y Santiago.

4 Idem.—**Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales.**—Programa de premios para el concurso del año 1904.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á las cátedras de Historia Universal, vacantes en las universidades de Barcelona, Granada y Sevilla.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á las opositoras á escuelas de niñas, vacantes en el distrito universitario de Madrid.

5 enero.—Real orden nombrando profesor de la escuela superior de Artes é Industrias de Madrid á D. Mariano Moreno.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

de escuelas de niñas y párvulos, vacantes en este distrito universitario, dotadas con más de 825 pesetas.

Se convoca á las señoras opositoras que tienen solicitado practicar estos ejercicios de oposición, para que concurren el día 20 del presente mes en el paraninfo de la universidad central, en donde encontrarán de manifiesto el cuestionario que determina el art. 22 del vigente reglamento, todos los días de dos á cuatro de la tarde, hasta el día 28, á las once de la mañana, en que tendrá lugar el primer ejercicio.

Se advierte á las señoras opositoras que no tienen completos sus expedientes, que no pueden tomar parte en estos ejercicios si no presentan previamente los documentos exigidos por la ley.

Madrid 8 de enero de 1903.—El presidente, Antonio López Muñoz.

(Gaceta 4 de enero)

JUNTAS PROVINCIALES

Lérida.—Habiéndose provisto fuera de concurso, por el Ilustrísimo señor rector de este distrito universitario, la escuela de Lleusuy, de niñas, dotada con 625 pesetas de sueldo anual, queda excluida del anuncio de concurso publicado en el *Boletín oficial* de 17 de noviembre último; lo que se hace público para conocimiento de los concurrentes al mismo.

Lérida 19 de diciembre de 1902.—El jefe accidental de la sección, Francisco Araujo.

(B. O. 24 diciembre 1903)

Boletines Oficiales

León. 29 de diciembre. Publica los nombramientos del concurso único de febrero de 1903.

NOMBRAMIENTOS

León. En virtud de concurso único, han sido nombrados: De Rodesos, doña Candelaria Fernández Santos; de Sogúello, doña Matilde Teresa Mández; de Villalquile, doña Leonor Oachón Cordero, de Redilluena, doña Plácida Alvarez y Alvarez, y en concepto de interino, de Sana, D. Gregorio Fernández y Rodríguez.

Tarragona. Por el rector del distrito han sido nombrados en virtud de concurso único, maestros de Nules, Perafort, Onessa, Envelja, Rojala, Vallopinosa, Amposta (auxiliar) y Querol, los señores D. Román Folquer Tudó, D. Eusebio López Cabrero, doña Antonia López Oelaya, doña Concepción Rives Carbonell, doña María P. Olaveró Ribert, doña Francisca Lascorg Sánchez, doña Perfecta Merino Sánchez y doña Victoria Tardío Larrocha, respectivamente.

SECCION BIBLIOGRAFICA

Método completo de lectura. *El Camarada*, por José Dalmau Carles, profesor normal. Libro primero.

La publicación de este libro es un suceso digno de perpetuarse en los fastos de la bibliografía escolar de nuestra patria. Nunca podrá decirse con más razón que se han roto los moldes de las antiguas cartillas y catones para producir algo nuevo, algo grande, que nos honra y enaltece.

El Camarada no es una cartilla, ni un syllabario, ni un catón, ni un primer libro de lectura, es todo eso y mucho más: es un monumento de arte, de acertada disposición, de buen orden pedagógico, de elegancia y de riqueza.

Admira a la par el talento privilegiado que concibe ideas tan cabal, y el valor del hombre que no repara en gastos ni sacrificios para realizar la idea concebida. Tipos, grabados, tintas, modelos calligráficos, lecciones de cosas, conversaciones, todo responde a un pensamiento elevado, todo se relaciona hábilmente para constituir una obra en que resplandecen la unidad y la herencia oscura.

Hace algún tiempo que venimos coleccionando métodos de lectura. En nuestros estantes los hay impresos en España, Francia, Suiza, Bélgica, Inglaterra, Alemania, Italia, Portugal, Estados Unidos y otras repúblicas de América. Entre estos pequeños libros hay algunos primorosos, prodigios de concepción y de arte. A su lado no desmerece, sin embargo, el de nuestro amigo Dalmau, antes resiste la comparación y vece a no pocos, considerados como joyas.

La gloria de Dalmau es gloria del magisterio español entero, que podrá poner la obra de nuestro compatriota al lado de los mejores métodos de lectura de otros idiomas y naciones. Felicitámosle y nos felicitamos sinceramente de ser sus profesores y amigos.

El Camarada se vende en la administración de EL MAJISTERIO ESPAÑOL, a peseta el ejemplar y once pesetas docena.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:
La madre de doña Antonia Gómez Mata, maestra de la Puebla de Valverde (Ternel).

Doña Carmen Fonseca, auxiliar de las escuelas municipales de Sevilla.

La esposa de nuestro estimado compañero don Pío de las Heras, maestro de Torresandino (Burgos).

El padre de D. Enrique Díaz y Amarillas, maestro de Piedras Blancas (Cáceres).

En Zalamea la Real (Huelva) la madre de nuestro compañero D. Manuel Gil y Domínguez, maestro auxiliar de las escuelas de Madrid.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

En concepto de interinas han tomado posesión de las escuelas: de Montrás, doña Eulalia Pastor de San Daniel, doña Francisca Durán Roure; de Casavella, doña Rosa Quintana, y de San Vicente de Oamós, D. José Hayeras; todas estas escuelas en la provincia de Gerona.

Ha tomado posesión de la escuela de niños de San Lorenzo (Islas Baleares), D. Andrés Ferrer y Pocoví.

Ha sido nombrada maestra en propiedad de la escuela pública de niñas de Ribarroja (Tarragona), doña Concepción Rivert.

Distrito de Oviedo

Ha sido enviado a Informe de la Junta de Instrucción pública de Oviedo una instancia de varios vecinos de Panes, protestando de que no se preste la enseñanza primaria en dicho pueblo por falta de local.

El rector de este distrito, a instancia de la dirección de la Normal de maestras de Oviedo, ha encarecido nuevamente a la Subsecretaría de Instrucción pública la necesidad de nombrar una sustituta ó auxiliar que se encargue de explicar las clases, cuyo desempeño correspondía a la profesora numeraria doña María de Mostoyrín, autorizada para residir en Madrid durante el presente curso.

Distrito de Sevilla

Han tomado posesión de la escuela de Fernán-Núñez (Córdoba), doña Amparo Alvarez Rey, y de Algamitas (Sevilla), D. Eusebio Vega y Gil.

D. José Jiménez y Jiménez ha hecho renuncia de los derechos que puedan corresponderle a la escuela de niños de Castilleja del Campo (Sevilla), anunciada en el concurso único del mes de septiembre de 1902.

Distrito de Valencia

Ha sido autorizada para volver al magisterio con los derechos que tenía adquiridos al renunciar la escuela de Chert (Castellón de la Plana), Bor Antonia Roca Sales.

Han sido nombrados maestros interinos: de Argelita (Castellón), D. Francisco Carbonell Alborn, y de Marines (Valencia), doña María de los Desamparados Bou Ribert.

Han sido concedidas las permutas que tenían solicitadas los maestros de Loxua (Albacete) y Lorcha (Alicante), D. Manuel Kapinosa López y D. José María Carrión, y las maestras de Alpera (Albacete) y Lorcha (Alicante), doña Josefa Alcaraz y doña Mercedes Ballester Carbonell.

Distrito de Valladolid

Han sido nombrados maestros interinos: de Herrín de Campos, doña Dominga Rodríguez; de Renedo de Esgueva, don Pablo Antón Gil, y de Fuen-

saldaña, doña María Pampero Vallejo; todas estas escuelas en la provincia de Valladolid.

Doña Crescencina de Arrillaga ha sido nombrada auxiliar provisional de la escuela normal de maestras de Bilbao, y secretaria del mismo centro, doña Dolores Montegul.

IMPORTANTISIMO

Según tenemos anunciado, ya caducaron todos los privilegios que en el periódico y en los prospectos hemos anunciado, para los que pagaran la suscripción antes de 1.º de enero de 1903, y para los que compraran libros, con opción a regalo de relojes.

Serviremos, con arreglo a las condiciones anunciadas, todos los encargos que tenemos pendientes y los que recibamos en estos días, siempre que las libranzas, letras ó cartas-órdenes tengan fecha de diciembre, ó los sobres monederos hayan sido certificados dentro del mismo mes.

Con el año 1903, la empresa de EL MAJISTERIO ESPAÑOL, que no repara en sacrificios, en beneficio de sus lectores, inaugura en España un sistema que siguen en Francia ó Italia las más poderosas empresas periodísticas. Este nuevo privilegio consiste en repartir primas por

500 pesetas en metálico

entre todos los abonados que paguen la suscripción corriente, ó paguen atrasos, ó nos compren libros, ó material de enseñanza de cualquiera clase, nuestro ó ajeno, de cualquiera editor que sea. Los premios serán:

Uno de.....	250 pesetas.
Uno de....	100 >
Uno de.....	50 >
Cuatro de.....	25 >

Los premios serán sorteados en público, ante notario, con todas las garantías y formalidades que puedan apetecerse y en forma tal, que serán repartidos sea cualquiera el número de los que paguen suscripción, ó compren libros ó material de enseñanza.

Si nuestros lectores nos ayudan, aspiramos a repartir en premios

10.000 pesetas anuales.

En breve expondremos con detalles las reglas para el reparto de estos premios.

Los abonados a EL MAJISTERIO ESPAÑOL que paguen en el mes de enero la suscripción del año 1903 (12 pesetas, más una de envío, 13 pesetas) recibirán gratis 10 pesetas en libros a elegir de la lista número 1 del prospecto y además DOS NÚMEROS DISTINTOS PARA EL SORTEO DE LAS 500 PESETAS DE PREMIOS.

Los suscriptores que tengan abonada ó abonen la suscripción de 1903, y nos compren libros de la lista número 1, durante el mes de enero, podrán elegir un reloj de los anunciados, que valga tanto como el importe de los libros, abonando solamente la quinta parte del valor del reloj. Se les dará

además por cada cinco pesetas de libros, un número para el sorteo de las 500 pesetas de premios en dinero. Los gastos de envío de libros y de relojes son los mismos que se indican en el prospecto.

Los suscriptores que estén atrasados y se pongan al corriente en el mes de enero, tendrán de regalo 7 pesetas por año, en libros de la lista número 1, y además, dos números para el sorteo de premios por cada año atrasado que abonen. (Han de acompañar una peseta más para envío de libros.)

Estos nuevos privilegios anulan los anunciados en el último prospecto.

Los números para tomar parte en el sorteo, son completamente gratuitos. Suplicamos a nuestros lectores, que no pidan cambios en las presentes condiciones.

EL ADMINISTRADOR.

Crónica general

Jueves 1.º enero.— En uno de los próximos Consejos de ministros se tratará de la cuestión relativa al indulto, por los delitos de imprenta, con motivo del santo del rey.—El presidente de la diputación ha dado cuenta al gobernador civil de que los contratistas de carnes no quieren seguir suministrando este artículo a los hospitales porque al precio que lo hacen ahora les produce pérdidas.— Los empleados de tranvías de Madrid han pedido permiso para celebrar un meeting el domingo, a fin de protestar de los atropellos que, según los solicitantes, ha cometido con ellos la compañía.— El año nuevo comienza en esta corte con una nevada; desde las tres de la mañana ha comenzado a caer una nevada espesa, que cubre en calles y paseos, desapareciendo en las primeras horas del día.— En San Mateo (Castellón), ha sido sorprendida por la guardia civil una partida de jugadores, siendo detenidos y encarcelados doce de los individuos.

Extranjero: El presidente de la república de Francia ha enviado al César de Rusia 10.000 francos para socorro de las víctimas ocasionadas por los terremotos de Andidjan.— En París, una muchacha encargada de cuidar una niña de seis semanas, y a quien sus amos habían despedido, se vengó, haciendo absorber a la criatura una considerable cantidad de todo. La niña está gravísima.

Viernes 2.— El gobierno ha manifestado que no se han recibido noticias de Marruecos, y que nuestro representante en Tánger ha telegrafado diciendo que carece de informes directos y recientes de Fez.— Un personaje del partido carlista ha asegurado que sus correligionarios acuden a la lucha electoral, fiados en las promesas de sinceridad del gobierno; pero que si así no sucediese, se retirarían de la lucha legal.— Del penal de Granada se han fugado tres penados, abriendo un gran agujero en el muro, que tiene un metro de espesor.— En Jerez de la Frontera se ha celebrado un meeting para solicitar la revisión del proceso de la Mano Negra, sin que haya ocurrido novedad.— Con motivo del decreto del ministro de la Gobernación de pago de cargos municipales, y de haber suspendido el trabajo el alcalde de Valladolid a los obreros, éstos han hecho una protesta, en virtud de la cual, y para evitar conflictos, se ha acordado que los obreros vuelvan al trabajo, aunque con ello queda responsabilidad al municipio.

Extranjero: En Tolón (Francia) se hallan dispuestos para zarpar con dirección a la costa de Marruecos dos acorazados franceses.— Han sido

entregados a los tribunales de Riom (Francia) veintiseis antiguos profesores que, perteneciendo a la orden de Maristas, declararon estar secularizados y formar parte del clero diocesano.

Sábado 3.— El rey ha firmado un decreto creando en el ministerio de Agricultura un nuevo organismo para que estudie las conclusiones de los congresos agrícolas. Se han declarado en huelga los obreros cargadores de las estaciones de Barcelona; el tráfico entre dichas estaciones y el muelle es casi nulo. Un grave conflicto de subsistencia ha surgido en Cádiz por haberse declarado en huelga los vendedores de frutas y hortalizas, a causa de haber subido el ayuntamiento la tarifa que deben satisfacer los puestos portátiles.— Anoche llegó a Barcelona el vicepresidente de la República Argentina, Sr. Costa, siendo recibido por numerosos representantes del comercio y la industria y varios concejales. En su obsequio prepara el municipio algunos festejos.

Extranjero: Telegrafían de Viena que el emperador Francisco José está decidido a abdicar este año.— Son tan intensos los fríos que se sienten en el Canadá, que en los distritos de Quebec y Lavia se presentan bandadas de lobos que llegan a las poblaciones arrebatando corderos y cabras.— Ocasión nuda por asuntos políticos en Santiago de Cuba, dos jefes locales de dos partidos contrarios vieron a las manos, y uno de ellos disparó dos tiros sobre su contrario, dejándole muerto.— El agresor no fué detenido por la policía.

Domingo 4.— Circulan rumores muy alarmantes respecto a la situación de Marruecos. El Sr. Silveira ha manifestado que el gobierno no tiene informes categóricos, pero que estimaba difícilísima y aun grave la situación del sultán en Fez, anunciándose como inminente una batalla decisiva entre las tropas del pretendiente y todas las que ha podido reunir el sultán.— Se dice que en breve se verificará una manifestación naval ante Tánger, acudiendo a rearmar barcos de guerra de Inglaterra, Francia y España. Por haber aumentado el ayuntamiento de San Sebastián el arbitrio sobre algunos artículos de consumo, las vendedoras del mercado han promovido un alboroto mayésculo, negándose a pagarlo.— En Padrón (Coruña), ha ocurrido una inundación a consecuencia de haber aumentado por las lluvias las aguas del río Sar; la vega se ha inundado completamente, perdiéndose las cosechas, y la alarma en el vecindario es grandísima por no cesar la lluvia.— A la huelga de carpinteros y albañiles de Reus se han adherido todos los obreros de los oficios de construcción y se cree que mañana se generalizará más la huelga.

Extranjero: El rey de Sajonia ha presidido un consejo de ministros, en el que se ha determinado el procedimiento de separación conyugal del príncipe heredero y su esposa, la cual se fugó hace unos días en compañía de un profesor de idiomas.— En el gran hotel de Oporto se ha cometido un robo de gran importancia en joyas y papel del Estado, sospechándose que el ladrón sea un español que ha desaparecido.

Lunes 5.— El Sr. Sagasta ha tenido que guardar cama a consecuencia de la afección a los bronquios que sufre hace días y que se le ha acentuado por la crudeza del tiempo.— Ha llegado a esta corte la comisión de San Fernando (Cádiz) que gestiona no se interrumpen las construcciones navales en el arsenal de la Carraca. El ministro de Marina ha redactado unas bases para aplicación de los créditos consignados y para que se procure no quedar sin trabajo los obreros.— En Castellón de la Plana se verificará hoy un meeting republicano, al que asiste el Sr. Salmerón y varios diputados del partido.— En la cuenca de Langreo se han declarado en huelga 8.000 obreros de las mi-

nas de la Unión Hullera, a causa de haber anunciado la Compañía la rebaja de un 10 por 100 en los jornales.— Con gran solemnidad se ha inaugurado en Jerez de la Frontera una Exposición del Fomento de Artes e Industrias nacionales, instalada y organizada a expensas del marqués de Bonanza.— En Murcia se ha verificado una manifestación de gratitud por el decreto dado por el gobierno declarando no liva la mezcla de l pimentón con el aceite.

Extranjero: Comunican de Valparaíso que hay cinco volcanes en actividad en la provincia de Llanquique, sin que hasta ahora las erupciones hayan causado estragos ni desgracias personales.— En Francia se han verificado elecciones de sufragios para cubrir 98 puestos que había vacantes, obteniendo el gobierno gran mayoría.

OBRA NUEVA

GUIA PRÁCTICA

DEL

Trabajo manual educativo

POR D. EZEQUIEL SOLANA

Este interesante libro forma un volumen de 160 páginas con 283 grabados en madera, y es la obra más útil para inculcar los trabajos manuales en las escuelas españolas. El autor ha tenido en cuenta la escasa consignación del material escolar, el carácter de nuestra enseñanza, y ha elegido, de lo mucho que ha visto en su viaje por el extranjero y en las obras de los mejores tratadistas, aquello que más se adapta a nuestra patria, después de ensayarlo y practicarlo en la escuela que desempeña. Así, pues, la *Guía práctica del Trabajo manual educativo*, es un libro utilísimo, mejor dijéramos, indispensable para todos los maestros que quieren llevar a sus escuelas esta enseñanza, que es obligatoria, con acierto, con pocos gastos y sin dificultades teóricas. Además de esto, cada trabajo va acompañado de consideraciones pedagógicas de mucho interés para el maestro. La obra de nuestro compañero es la de un maestro español que escribe para España, conociendo la materia, que expone con toda profundidad, y nuestras escuelas, por haber pasado por ellas, en todos sus grados, hasta llegar a Madrid. A pesar de la costosa ilustración, el libro se vende a 10 pesetas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguan las cartas recibidas y se contestan las que no vengun acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Villamayor de Campos, L. R. V. En sobre monedero ó por el giro mutuo.

Araucanque, M. P. M. Anotada suscripción.

Uña de Quintana, O. O. O. Enviados números diciembre.

Fuentes de Ropel, S. L. Enviada factura.

Prat de Llobregat, O. S. Se le contestó.

Barcelona S. A. Item id.

Valdesate R. P. Item id.

Valladolid, R. P. Item id.

Alora, M. B. Item id.

Gijón, O. S. Hace tres años que no se paga su

brevedad; algunos cobraron con gran descuento.

Oholeana, M. L. Abonada suscripción; enviados libros; debe mandar una peseta en sellos.

Murchante, R. S. Remitido reloj.
 Rindans, C. P. No pueden mandarse encargos sin previo pago.
 Paradas, T. S. Enviados libros.
 Villarajo, F. M. Remitidos libros y percibidos de conformidad; agradecidos recuerdos.
 Rota, J. P. R. Abonada suscripción y remitidos encargos; gracias por sus saludos.
 Gulve, P. A. Se le escribió.
 Veltique, P. A. No podemos dar precios de libros, mientras no se nos indiquen los autores; podemos proporcionarle de todos.
 Santa Coloma de Farnés, F. P. Remitido libro; no podemos garantizar esos aparatos.
 Andújar, A. M. Recibido sobre monedero.
 Barcelona, J. T. Conformes.
 Pillarno, D. S. Idem.
 San Miguel Quilloso, S. M. Idem.
 Camillas de Albaida, R. V. Enviados libros; confiamos en su palabra.
 El Almendro, J. V. R. Remitido «Almanaque»; anotado pago; mil gracias.
 Lorea, M. G. Se recibió la segunda libranza el 19 del corriente.
 La Rúa, E. S. Conformes; hágalo saber á su comprofesora.
 Alhaurín, B. T. Conformes.
 Algal, de Villarino, J. B. Anotada suscripción y enviados libros; el «Anuario» irá unos días más tarde.
 Miguel Esteban, B. V. Conformes.
 Echarrri-Aranaz, O. G. No hay facilidad para pequeños giro; conviene que mande libranza.
 Torrox, S. M. Conformes.
 Fuendejalón, D. S. Se le escribió.
 La Estrella, J. L. Idem id.
 San Salvador de Toló, A. F. Se recibió.
 Guadamur, A. H. Gracias por tus amables frases; recibe mis saludos.
 Canalejas, F. del B. Tenemos que ajustarnos á lo que dijimos en 31 de diciembre.
 Peñarrubia, F. L. El aumento gradual debe pagarlo la diputación; ya anunciarán el tiempo y la forma.
 Muro de Aguas, C. O. Se le escribió.
 Peñarrubia, F. L. Enviada cartilla.
 Huérteles, T. O. Remitidos libros.
 Ferrol, R. A. Queda servida.
 Valverde de Campos, M. P. Se recibió.
 Valencia, D. B. Está anotado el pago.
 Alicun, R. S. Remito prospecto; vea las modificaciones hechas en el periódico.
 Vilches, T. S. Conformes.
 Albuñol, A. M. Se insertará.
 Ojón, A. R. El precio líquido de esos libros es 10 pesetas francas de porte.
 Plencia, J. R. Se le escribió.
 Remanillos, H. M. Está anotado el pago.
 Barcelona, J. P. Se empezará el envío de «Anuarios» en cuanto los despache la encuadernación.
 Acañiz, E. P. Se remitirá «Anuario».
 Fuente el Fresno, M. G. Remitida cartilla; el registro puede costar 5 pesetas.
 Enviados libros y reloj. Bráfin, J. T.; Santo Tomás, R. H.; Echevarría, O. G.; Grazalema, J. de A.; Monreal de Ariza, F. J.; Secanilla, R. B.; Jerez del Marquesado, F. T.; Archena, J. S.; Madrid, T. B.; Condado de Treviño, C. D.; Pancorbo, A. M.; Villamandos, D. G.; Ocanuri, A. de J.; Alindóvar, P. S.; Murchante, R. S.; Albentosa, E. B.; Coballes, M. P.; Los Arcos, R. A.; Casillas de Coria, M. O. A.; Casar de Perudo, A. L.; Trarogares, J. L. S. P.; Elejago, F. E.; Madridados, A. F.; Acebedo, M. A.; Salas, O. G.; San Esteban de Litera, P. G.; Belre, H. A.; Alfaro, V. R.
 Abonada suscripción y enviados libros. Sabadell, F. A.; Lamuño, N. B.; Agreda, F. S.; Villardecervio, E. D.; Andorra, D. B.; Belzama, D. C.; Alvarellas, A. G.; Vigo, F. D.; Poveda, J. M.; San Jorge, V. A.; Villablanca, M. O. R.; Echalar, P. L.; Charilla, P. O.; Valle de Santa Ana, P. J.; Reinosa, E. F.; Elche, A. Ll.; Arguñano, J. F.; Plou, F. O.; Fuente la Peña, A. P.; San Martín del Río, S. B. G.; Aldover, M. G.; Gavá, E. M.; Torreiglesias, P. M.; Sindiano, J. A.; Oros Betellu, V. E.; Torre los Negros, J. P.; Los Navalmorales, M. R.; Castrillo de la Valduerna, J. R.; Vilvestre de los Nubos, F. M.; Almendralejos, B. G.; Sabadell, R. O.; Oñizada, J. J. V.; La Oisterna, F. P.
 E. Baena, O. O. Se le contestó.
 Santa Cruz de los Oñáanos, E. P. M. Se le contestó.
 Lantzas de la Torre, O. G. B. Envíe el importe y se le servirá. Recuerde los libros que elige.
 Pradillo, A. A. Se le contestó.
 Alajar, P. V. M. Remitido libro; se recomienda el expediente.

Trigueros, J. B. Se le contestó.
 Madrid, F. M. Idem id.
 Legaspi, M. A. M. Idem id.
 Marazoleja, J. J. M. No nos es posible conceder esa ventaja que desea; vea las condiciones anunciadas y atégase á ellas.
 Higuera de Calatrava, A. L. Se le contestó.
 Cáceres, C. B. Recomendado; todo anda muy despacio.
 Valdemorillo, F. L. S. Se inserta; es á bien y no tema.
 Novellas, O. L. Se le contestó.
 Arnedillo, M. E. G. Idem id.
 Lerín, A. L. Idem id.

SECCION DE BIBLIOTECA CIRCULANTE

Cortes, B. P. Enviado «Pedagogía», Blanco. Madrid, A. E. Entregado «Errores en materia de educación», Benot, en 21 de diciembre.
 Madrid, B. J. Entregado «Guía de la casadera», Torres, en 22 de diciembre.
 Madrid, A. P. Entregado «Una Cristiana», Parado Basán, en 26 de diciembre.
 Madrid, P. M. Entregado «La novela de un maestro», Amieis, en 28 de diciembre.
 Valladolid, M. B. Entregado «Cuentos de Grimm», en 29 de diciembre.
 Amurrio, L. R. Enviado «Fabiola», Wisseman, en 30 de diciembre.
 Jerez, J. M. P. Enviado «Corazón», Amieis, en 31 de diciembre.

Sin empleo de capital, buena ganancia diaria; se obtiene escribiendo á G. A. B.—Casella Postale, núm. 196, Milán (Italia).

3 1

La Margarita en Leches

Antibiliosa, Antiherpética, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua se tiene la salud á domicilio. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la difteria y teta, usada con frecuencia como eminente antiparasitaria. Este agua no irrita, por razón de sus componentes, y es superior á la que, llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones: Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y únicos.

Hecho el análisis de M. HARDY, químico ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, del inmenso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico doctor D. Manuel Sáenz Díez, acudiendo á los copiosos manantiales, que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA EN LOECHES, es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los mas poderosos purgantes y lo único que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA boble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares; y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que la constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesentero, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas, que se exponen en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, a. cargo de Correos en Madrid.

OBRA NUEVA

EL CAMARADA

PRIMER LIBRO DE LECTURA

POR

D. JOSÉ DALMAU CARLES

COMPRENDE: Ejercicios metodizados para aprender á leer en tipos romano, bastardo español, inglés, redondo y gótico.—Lectura y escritura simultáneas.—Lecciones de Cosas.—Ejercicios de lenguaje y reflexión.—100 grabados.—Páginas á dos colores.—Un método abreviado de Caligrafía española en 50 muestras grabadas.—Un método abreviado de Caligrafía inglesa en 50 muestras grabadas.

De venta en librerías á 11 pesetas duena Ejemplares gratis pidiéndolos al autor, Ciudadanos, 4

GERONA

3-3

SISTEMA SEGURO

MARAVILLOSO SISTEMA DE LA LETRA ESPAÑOLA é INGLESA.

de

na

de

papel pautado para

El papel pautado Segarra Rocamora, que tanta aceptación ha tenido en las escuelas, y merecido los más sinceros elogios de los profesores de primera enseñanza, se expende en la Redacción de EL MAGISTERIO, en casa de D. Francisco, hermano del autor, Arenal, 20, 3.º, y en las principales librerías de la Corte, al precio de pesetas 6,50 la resma y á 1,50 la mano de muestras.

franco de porte

Traspaso

Se traspasa en punto céntrico de Madrid un antiguo y acreditado colegio de niños de 1.ª y 2.ª enseñanza.

Informarán en la administración de este periódico.

QUIENES DESEEN ADQUIRIR obras de las publicadas por D. Ramón A. Pérez de Villamil y López, maestro de la Escuela pública de niños de Riogordo (Málaga), antes de la de Carballo (La Coruña), pueden ver el Catálogo de las mismas en nuestro Anuario para 1902, en las páginas de color; ó pedir á dicho Maestro el Nuevo catálogo de aquéllas.

Anuncio

Señorita profesora y con larga práctica, desea plaza de auxiliar en colegio de esta corte. Razón, Corredora Baja, 14, Lotería.

2-1

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1903

Un volumen de más de 300 páginas

Contiene toda la Legislación del año 1902 con índices alfabético y cronológico.

Lleva

Tres cupones que valen **TRES PESETAS**

Un cupón para el Suplemento el Anuario, gratis y otras varias importantes ventajas.

Ejemplar, DOS PESETAS

De venta en la presente semana. — Se reciben pedidos



ENSEÑANZA DE LA MUJER.

ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCIÓN

DECLARADA DE TEXTO para las escuelas y normales de maestras

2.^a edición con figurines

y corte del mejor del mundo. Ocho á quince días bastan para aprender a cortar y todas las prendas bien preparadas y tomando *solo dos medidas* a la persona. Contiene el Método en cuatro secciones, comprensibles a toda oficiala sabiendo leer, para hacerse maestra. 1.^a Toda clase de ropa blanca, para *Trousseau*, y *camisa y calzoncillo de hombre*. 2.^a Sección: Toda clase de ropa de niños, *Layette*, etc. 3.^a y 4.^a: Toda clase de prendas de vestir para mujer en *modisteria*.

Se nombran *profesoras*: hay muchísimas que dan la enseñanza por este Método: señoras y señoritas particulares, *conventos de monjas*, *Maestras de niñas*, y de *normales y Modistas*. Venta de *Métodos*, 10 ptas.; 11 prov.^a, envío g.^o m.^o, o. Ocháran, Montero, 3, primero, Madrid.

Todas las matriculadas para maestras en la Escuela Normal Central de Maestras estudian, y cada una lleva el Método Enseñanza de la Mujer.

Academia de Corte y Confección

AUTOR

D. LUCAS DE OCHARAM

declarado útil por el Consejo especial de Instrucción pública para que sirva de *Texto* en todas las escuelas y normales de maestras, en 1899.

Ha sido nombrada profesora por el autor de dicho Método la inteligente Sra. D.^a Nieves Guibaldó, maestra de labores de aquella escuela normal, donde da la clase de corte expresado.

Nota. Lección especial, 15 pesetas al mes, de 8 á 10 noche.

Academia, Montero, 3

LIBROS Y MATERIAL PARA EL TRABAJO MANUAL

Ptas. Cts.

SOLANA.—*El trabajo manual en las escuelas primarias*, primero y único estudio hecho en España del carácter, desenvolvimiento y estado del trabajo manual en los principales países donde se practica. Libro muy elogiado en España y en el extranjero y que se está traduciendo al italiano; un vol. de 200 páginas. 1,50

SOLANA.—*Concepto y evolución del trabajo manual educativo*; un folleto interesante con retratos de los principales pedagogos que se han ocupado de la materia; ejemplar..... 0,50

SOLANA.—*Guta práctica del trabajo manual educativo* (trabajos en papel), contiene todo lo necesario para que los maestros introduzcan en sus escuelas estos trabajos con poco gasto y con carácter educativo. Lleva DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES grabados hechos en madera expresamente para esta edición; ejemplar..... 1,50

(Es sin disputa el libro más adecuado para establecer en las escuelas españolas el trabajo manual, hoy obligatorio, y sin duda alguna el más barato).

Modelos del trabajo manual en papel.—Se venden en sobres que contienen doce modelos de otros tantos trabajos para que los niños los ejecuten; cada sobre.. 0,50

Plegado.—Paquete de papel satinado, sobre con modelos para el niño y plegadera de madera; todo..... 2

Entrelazado y trenzado.—Paquete de tiras de papel satinado, sobre con modelos de trabajo y 12 rollos de serpentina; todo..... 2,50

Tejido.—Paquete de papel glaseado, sobre con modelos y aguja para facilitar el tejido; todo..... 3,50

Serviremos á precios reducidos cualquiera otro material que se desee y se nos encargue.

SERVICIOS

DE LA

COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y de Oádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Masagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, regresando á Barcelona por Santa Cruz de Tenerife, Oádiz Málaga (facultativa), Alicante y Valencia.

Llegada á Las Palmas de Gran Canaria, el 26 de cada mes.—Salida de Idem id., el 27 á las 10.

Llegada á Santa Cruz de Tenerife, el 27 á las 15.—Salida de idem id., el 28 á las 18.

Llegada á Santa Cruz de la Palma, el 29 á las 6.—Salida de idem id., el 29 á las 18.

Llegada á Santa Cruz de Tenerife, el 30 á las 6.—Salida de idem id., el 1.^o á las 10.

Llegada á las Palmas de Gran Canaria, el 1.^o á las 15.—Salida idem id., el 1.^o á las 18.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio del Norte: Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Coruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico

Servicio del Mediterráneo: Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Oádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Oádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, 8 banilla, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 8, el 5 de Málaga y de Oádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de mayo y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Masagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facilidad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Imprenta Moderna.—Cádiz, 4